

vienen y a los Caballeros Regidor la molestia de perseguirlos se les amestara en el Principal por obra de apremio hasta q. verifique el pago pues la expedición de mandatos es el medio mas eficaz para su cobro.

1.^a El Regidor encargado de este ramo podrá asegurar a la R. Audiencia y Caballeros Capitulares de su buena administración, prestara una fianza de veinte mil rs. en efectivo o cuenta mil en fincas.

2.^a El Regidor comisionado no exigirá otro abono ni gratificación por este encargo trabajo y responsabilidad que el remanente o sobrante que le resulte de los dos rs. con q. hoy esta cargada la fianza de tal despues de cubrirse todos los gastos marcados en el art.
3.^o

~~Así como~~

